



Los Polvorines, 18/10/2023

Dictamen de la Comisión de becas del Programa de Becas Académicas 27 / 2023

Dejar sin efecto el dictamen (CB) N°255/22 y aprobar los criterios y planillas de evaluación para ser utilizadas por las comisiones disciplinarias para cada una de las categorías y subcategorías de becas que se listan a continuación en el Anexo I.

Se adjunta el Dictamen de la Comisión de Becas y las conformidades de los miembros y veedores/as.

Archivos adjuntados

Nombre del archivo
ilovepdf_merged_(15).pdf

Relación con documentos

Título	Tipo	Nro	Relación
Programa de becas académicas - Convocatoria 2023	Expediente Digital	4807	vinculado a
Programa de Becas Académicas Convocatoria 2024	Expediente Digital	7193	vinculado a



PROGRAMA DE BECAS ACADÉMICAS

Dictamen (CB) N°27/2023

Expedientes Digital N°4807/22 y N°7193/23

Los Polvorines, 04 de septiembre de 2023

VISTO las Resoluciones (CS)N°8720/23 y N°7356/19, el Dictamen (CB) N°255/22, los expedientes digitales N°4807/22 y N°7193/23; y,

CONSIDERANDO:

Que por resolución (CS) N°8315/22 se aprobó la política Anual del Programa de Becas Académicas a ser implementada durante el año 2024;

Que por resolución (CS) N°7356/19 se aprobó el Reglamento del Programa de Becas el cual en su artículo N°21° Inc. a) establece que, es función de las Comisiones Disciplinarias *“asesorar a la Comisión de Becas y elaborar los informes de evaluación de las postulaciones de acuerdo con los anexos del presente reglamento y las pautas y criterios que establezca la Comisión de Becas”*;

Que, asimismo, la citada norma establece en su artículo N°17 Inc. b) que es función de la Comisión de Becas *“fijar las pautas y criterios para la elaboración del informe de las comisiones disciplinarias para cada una de las categorías y subcategorías de becas”*;

Que mediante Dictamen (CB) N°255/22, el 30/09/2022 esta Comisión aprobó los criterios y planillas de evaluación a ser utilizadas en la evaluación por las Comisiones Disciplinarias para cada una de las categorías de becas;

Que en virtud de los procesos realizados en las anteriores convocatorias esta Comisión ha considerado necesario modificar los criterios de evaluación presentes en las mencionadas planillas;

POR ELLO:

**LA COMISIÓN DE BECAS DEL PROGRAMA DE BECAS ACADÉMICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO**

RECOMIENDA:



PROGRAMA DE BECAS ACADÉMICAS

ARTÍCULO N°1: Dejar sin efecto el dictamen (CB) N°255/22.

ARTÍCULO N°2: Aprobar los criterios y planillas de evaluación para ser utilizadas por las comisiones disciplinarias para cada una de las categorías y subcategorías de becas que se listan a continuación en el Anexo I.

Por el Instituto de Ciencias

Por el Instituto del Conurbano

Por el Instituto del Desarrollo Humano

Por el Instituto de Industria

Por Secretaría Académica

Por Secretaría de Investigación

Veedora Estudiantil

Veedora Estudiantil

Veedor/a Graduado/a

Veedora Graduada



PROGRAMA DE BECAS ACADÉMICAS

Anexo I

Planilla de evaluación

Becas de formación en docencia para estudiantes (DE)
(12 hs semanales de dedicación)

Fecha:

Comisión disciplinar:

Postulante:

Conforme lo establecido en el reglamento del Programa, la Comisión disciplinar elaborará los informes de evaluación de las postulaciones de acuerdo con los anexos del reglamento y las pautas y criterios que establezca la Comisión de becas. En ese sentido esta comisión evaluará los "Otros antecedentes relevantes", de acuerdo a los criterios establecidos por la Comisión de Becas (Dictamen N°...../.....), habiendo fijado los criterios disciplinares que se acompañan.

*No serán evaluados todos los antecedentes del/de la postulante sino aquellos **relevantes** y **pertinentes** para la beca a la cual se postula*

Otros antecedentes relevantes y pertinentes (puntaje máximo 10 puntos):

Otros antecedentes relevantes –establecidos por reglamento-	Especificaciones sugeridas	Valores máximos	Puntaje obtenido por el/la postulante
1.- Becas de formación y capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad	<i>Otras becas de mérito para estudiantes (por ejemplo: becas EVC del CIN). Satura con 1 beca finalizada</i>	2	
2.- Asistencia a jornadas, seminarios u otro tipo de actividades científico académicas	<i>2.1 Adscripciones de docencia o investigación (satura con 1 año)</i>	2	
	<i>2.2 Presentaciones y asistencias a congresos, jornadas, etc.</i>	1	
	<i>2.3 Prácticas docentes (satura con 6 meses, en caso de no completar el periodo para alcanzar el puntaje total deberá otorgarse un puntaje proporcional)</i>	1	
3.- Otros estudios (no curriculares de la carrera por la cual postula a la beca) (*)	<i>Otorgar el puntaje máximo a aquellos/as postulantes que cuenten con cursos aprobados (o una sumatoria de éstos) de al menos 96hs. o más, sean estos cursos, materias de grado, pregrado, diplomaturas, etc.) En caso de no alcanzar el puntaje total deberá otorgarse un puntaje proporcional</i>	3	
4.- Idiomas (no curriculares de la carrera por la cual postula a la beca) (*)		1	
Puntaje máximo –establecido por reglamento-		10	

(*) es decir, otras asignaturas aprobadas que no sean de la carrera por la que se postula en esta convocatoria.



PROGRAMA DE BECAS ACADÉMICAS

Plan de tareas (puntaje máximo 30 puntos):

En la evaluación del *plan formación y docencia* que desarrollará el/la postulante elaborado conjuntamente y bajo la responsabilidad de su director/a de beca, se considerarán los siguientes aspectos:

1.- Claridad y precisión en la descripción de las siguientes actividades, que evidencien la formación del/de la postulante:

- Actividades a desarrollar en el aula en labores de asistencia a la docencia en la/s asignatura/s correspondiente/s;
- Actividades de planificación educativa;
- Actividades formativas internas y/o externas; y,
- Asignaturas a cursar durante el período de la beca.

2.- De acuerdo al cronograma detallado de actividades a realizar durante el período de duración de la beca y los planes de tareas, evalúen la factibilidad del cumplimiento del plan en su conjunto

SI NO

Calificación	Puntajes	Puntaje asignado
Excelente	29 - 30	
Muy Bueno	26 – 28	
Bueno	21 – 25	
Regular	16 – 20	
No aceptable	15 o menos	

Fundamentación y recomendaciones (por favor, no omita consignar los fundamentos de la evaluación).

.....

.....

.....

.....

.....

Miembros evaluadores/as

Apellido/s	Nombre/s	Firma



PROGRAMA DE BECAS ACADÉMICAS

Planilla de evaluación

Becas de formación en docencia y proyectos de desarrollo tecnológico y/o social para estudiantes (DETS)
(40 hs semanales de dedicación)

Fecha:

Comisión disciplinar:

Postulante:

Conforme lo establecido en el reglamento del Programa, la Comisión disciplinar elaborará los informes de evaluación de las postulaciones de acuerdo con los anexos del reglamento y las pautas y criterios que establezca la Comisión de becas. En ese sentido esta Comisión evaluará los "Otros antecedentes relevantes", de acuerdo a los criterios establecidos por la Comisión de becas (dictamen N°/.....), habiendo fijado los criterios disciplinares que se acompañan.

No serán evaluados todos los antecedentes del/de la postulante sino aquellos **relevantes** y **pertinentes** para la beca a la cual se postula

Respecto del ítem b) Becas de formación en docencia del presente Programa (puntaje máximo 3 puntos):

Antecedentes –establecidos por reglamento–	Especificaciones sugeridas	Valores máximos	Puntaje obtenido por el/la postulante
1.- Becas de formación en docencia del presente Programa	<i>Satura con 1 beca finalizada</i>	3	
	<i>1 beca en curso</i>	2.5	
Puntaje máximo –establecido por reglamento– 3 puntos			

Respecto del ítem c) Otros antecedentes **relevantes** y **pertinentes** para la beca (puntaje máximo 12 puntos):

Otros antecedentes relevantes –establecidos por reglamento–	Especificaciones sugeridas	Valores máximos	Puntaje obtenido por el/la postulante
1.- Becas de formación (excluyendo las de este Programa) y capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad	<i>Otras becas de mérito para estudiantes (por ejemplo: becas EVC del CIN). Satura con 1 beca finalizada</i>	2	
2.- Antecedentes en docencia excluyendo el de la beca del presente Programa y/o pasantías no vinculadas con la carrera por la que se postula (*)	<i>Se tomarán en cuenta prácticas docentes que no sean parte de las obligaciones académicas previstas en el plan de estudio de la carrera por la que se postula, así como también las adscripciones en docencia. No se contempla la docencia desarrollada en el marco de becas. (satura con 6 meses, en caso de no completar el período para alcanzar el puntaje total deberá otorgarse un puntaje proporcional)</i>	1.5	



PROGRAMA DE BECAS ACADÉMICAS

3.- Producción o colaboración en publicaciones/posters	<i>Satura con la colaboración en una publicación de tipo ponencia o póster</i>	1	
4.- Participación en proyectos de investigación acreditados y/o servicios aprobados por la UNGS	<i>Contempla adscripciones en investigación y/o voluntariados siempre que tengan un carácter académico formativo Participación en proyectos de investigación acreditados (sin incluir períodos de becas que se desarrollaron en el marco de proyectos).</i>	1	
5.- Actividad profesional u ocupación (no vinculada con la carrera por la que se postula) (*)	<i>Experiencia pertinente a la disciplina</i>	2	
6.- Asistencia a jornadas, cursos u otro tipo de actividades científico académicas	<i>Siempre que se trate de eventos pertinentes a la disciplina</i>	2	
7.- Otros estudios (no curriculares de la carrera por la que postula a esta beca) (*)	<i>No se contabilizarán en este punto los antecedentes tenidos en cuenta en el punto 6. Otorgar el puntaje máximo a aquellos/as postulantes que cuenten con cursos aprobados (o una sumatoria de éstos) de 96 hs. o más, sean estos cursos, materias de grado, pregrado, diplomaturas, etc. En caso de no alcanzar el puntaje total deberá otorgarse un puntaje proporcional</i>	1.5	
8.- Idiomas (no curriculares de la carrera por la que postula a esta beca) (*)		1	
Puntaje máximo –establecido por reglamento-		12	

(*) es decir, otras asignaturas aprobadas que no sean de la carrera por la que se postula en esta convocatoria.

Plan de tareas (puntaje máximo 40 puntos):

En la evaluación del *Plan de tareas*, se considerarán los siguientes aspectos:

1. Respetto del plan de desarrollo (máximo 30 puntos):

- Fundamentación del recorte temático de la propuesta de la beca en relación con el proyecto al que adscribe;
- Claridad y precisión de los objetivos de la intervención;
- Claridad y adecuación de la metodología y actividades a los objetivos y al tipo de aplicación que se propone; y,
- Descripción detallada de las tareas de intervención previstas y adecuación del cronograma respectivo.

Calificación	Puntajes	Puntaje asignado
Excelente	29 - 30	
Muy Bueno	26 - 28	
Bueno	21 - 25	
Regular	16 - 20	
No aceptable	15 o menos	



PROGRAMA DE BECAS ACADÉMICAS

Planilla de evaluación
Becas de formación en docencia e investigación para estudiantes (DIE)
(40 hs semanales de dedicación)

Fecha:

Comisión disciplinar:

Postulante:.....

Conforme lo establecido en el reglamento del Programa, la Comisión disciplinar elaborará los informes de evaluación de las postulaciones de acuerdo con los anexos del reglamento y las pautas y criterios que establezca la Comisión de becas. En ese sentido, esta Comisión evaluará los "Otros antecedentes relevantes", de acuerdo a los criterios establecidos por la Comisión de becas (dictamen N°...../.....), habiendo fijado los criterios disciplinares que se acompañan.

*No serán evaluados todos los antecedentes del postulante sino aquellos **relevantes y pertinentes** para la beca a la cual se postula*

Respecto del ítem b) Becas de formación en docencia del presente Programa (puntaje máximo 3 puntos):

Antecedentes –establecidos por reglamento–	Especificaciones sugeridas	Valores máximos	Puntaje obtenido por el/la postulante
1.- Becas de formación en docencia del presente Programa	<i>Satura con 1 beca finalizada</i>	3	
	<i>1 beca en curso</i>	2.5	
Puntaje máximo –establecido por reglamento- 3 Puntos:			

Respecto del ítem c) Otros antecedentes **relevantes y pertinentes** para la beca (puntaje máximo 12 puntos):

Otros antecedentes relevantes –establecidos por reglamento–	Especificaciones sugeridas	Valores máximos	Puntaje obtenido por el/la postulante
1.- Becas de formación (excluyendo las de este Programa) y capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad	<i>Otras becas de mérito para estudiantes (por ejemplo becas EVC del CIN). Satura con 1 beca finalizada</i>	2	
2.- Antecedentes en docencia excluyendo el de la beca del presente Programa y/o pasantías no vinculadas con la carrera por la que se postula (*)	<i>Se tomarán en cuenta prácticas docentes que no sean parte de las obligaciones académicas previstas en el plan de estudio de la carrera por la que se postula, así como también las adscripciones en docencia. No se contempla la docencia desarrollada en el marco de becas (satura con 6 meses, en caso de no completar el periodo para alcanzar el puntaje total deberá otorgarse un puntaje proporcional)</i>	1.5	
3.- Producción o colaboración en publicaciones/posters	<i>Satura con la colaboración en una publicación de tipo ponencia o póster</i>	1	



PROGRAMA DE BECAS ACADÉMICAS

4.- Participación en proyectos de investigación acreditados y/o servicios aprobados por la UNGS	<i>Contempla adscripciones en investigación y/o voluntariados siempre que tengan un carácter académico formativo Participación en proyectos de investigación acreditados (sin incluir períodos de becas que se desarrollaron en el marco de proyectos).</i>	2	
5.- Actividad profesional u ocupación (no vinculada con la carrera por la que se postula) (*)	<i>Experiencia pertinente a la disciplina</i>	1	
6.- Asistencia a jornadas, cursos u otro tipo de actividades científico académicas	<i>Siempre que se trate de eventos pertinentes a la disciplina</i>	2	
7.- Otros estudios (no curriculares de la carrera por la que postula a esta beca) (*)	<i>No se contabilizarán en este punto los antecedentes tenidos en cuenta en el punto 6 . Otorgar el puntaje máximo a aquellos/as postulantes que cuenten con cursos aprobados (o una sumatoria de éstos) de 96 horas o más, sean estos cursos, materias de grado, pregrado, diplomaturas, etc. En caso de no alcanzar el puntaje total deberá otorgarse un puntaje proporcional</i>	1.5	
8.- Idiomas (no curriculares de la carrera por la que postula a esta beca) (*)		1	
Puntaje máximo –establecido por reglamento-		12	

(*) es decir, otras asignaturas aprobadas que no sean de la carrera por la que se postula en esta convocatoria.

Plan de tareas (puntaje máximo 40 puntos)

En la evaluación del *Plan de tareas*, se considerarán los siguientes aspectos:

1.- Respecto del plan de investigación (máximo 30 puntos):

- Fundamentación del recorte temático de la propuesta de la beca en relación con el proyecto al que adscribe;
- Claridad y precisión de los objetivos;
- Claridad y adecuación de la metodología a los objetivos y al tipo de estudio que se propone
- Descripción detallada de las tareas de investigación y de formación en investigación previstas y adecuación del cronograma respectivo.

Calificación	Puntajes	Puntaje asignado
Excelente	29 - 30	
Muy Bueno	26 - 28	
Bueno	21 - 25	
Regular	16 - 20	
No aceptable	15 o menos	

2.- Respecto del plan de formación y docencia (máximo 10 puntos): claridad y precisión en la descripción de las siguientes actividades, que evidencien la formación del/de la postulante:



PROGRAMA DE BECAS ACADÉMICAS

--	--	--

Planilla de evaluación
Becas de formación en docencia para graduados/as con hasta 18 meses de recibidos/as (DG18)
(12 hs semanales de dedicación)

Fecha:

Comisión disciplinar:

Postulante:.....

Conforme lo establecido en el reglamento del Programa, la Comisión disciplinar elaborará los informes de evaluación de las postulaciones de acuerdo con los anexos del reglamento y las pautas y criterios que establezca la Comisión de becas. En ese sentido esta Comisión evaluará los "Otros Antecedentes Relevantes", de acuerdo a los criterios establecidos por la Comisión de becas (dictamen N°/.....), habiendo fijado los criterios disciplinares que se acompañan.

*No serán evaluados todos los antecedentes del/de la postulante sino aquellos **relevantes** y **pertinentes** para la beca a la cual se postula*

Respecto del ítem b) Becas de formación en docencia y/o investigación del Programa (puntaje máximo 5 puntos):

Antecedentes –establecidos por reglamento-	Especificaciones sugeridas (<i>otras académicas: CIC, EVC del CIN, etc.</i> <i>Excluir las becas de ayuda económica</i>)	Valores máximos	Puntaje obtenido por el/la postulante
1.- Becas de formación en docencia y/o investigación	<i>2 becas académicas finalizadas</i>	5	
	<i>1 beca finalizada y otra en curso</i>	4.5	
	<i>1 beca finalizada</i>	3	
	<i>1 beca en curso</i>	2.5	
Puntaje máximo –establecido por reglamento- 5 puntos:			

Respecto del ítem c) Otros antecedentes **relevantes** y **pertinentes** para la beca (puntaje máximo 15 puntos):

Otros antecedentes relevantes –establecidos por reglamento-	Especificaciones sugeridas	Valores máximos	Puntaje obtenido por el/la postulante
1.- Becas de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad	<i>Satura con 1 beca finalizada</i>	0.5	
2.- Antecedentes en docencia excluyendo el/los de la/s beca/s del presente Programa y/o pasantías no vinculadas con la carrera por la que se postula	<i>Se tomarán en cuenta prácticas docentes que no sean parte de las obligaciones académicas previstas en el plan de estudio de la carrera por la que se postula, así como también las adscripciones en docencia. No se contempla la docencia desarrollada en el marco de becas (satura con 12 meses, en caso de no completar el período para alcanzar el puntaje total deberá otorgarse un puntaje proporcional)</i>	3	



PROGRAMA DE BECAS ACADÉMICAS

3.- Producción o colaboración en publicaciones/posters	<i>Satura con la colaboración en una publicación de tipo ponencia o póster</i>	2	
4.- Participación en proyectos de investigación acreditados y/o servicios aprobados por la UNGS	<i>Contempla adscripciones en investigación y/o voluntariados siempre que tengan un carácter académico formativo Participación en proyectos de investigación acreditados (sin incluir períodos de becas que se desarrollaron en el marco de proyectos).</i>	1,5	
5. Actividad profesional u ocupación (no vinculada con la carrera por la que se postula) (*)	<i>Experiencia pertinente a la disciplina</i>	2	
6.- Asistencia a jornadas, cursos u otro tipo de actividades científico académicas	<i>siempre que se trate de eventos pertinentes a la disciplina</i>	2,5	
7.- Otros estudios (no curriculares de la carrera por la que postula a esta beca) (*)	<i>No se contabilizarán en este punto los antecedentes tenidos en cuenta en el punto 6. Otorgar el puntaje máximo a aquellos postulantes que cuenten con cursos aprobados (o una sumatoria de éstos) de 128 horas o más, sean estos cursos, materias de grado, pregrado, diplomaturas, etc. En caso de no alcanzar el puntaje total deberá otorgarse un puntaje proporcional</i>	2,5	
8.- Idiomas (no curriculares de la carrera por la que postula a esta beca) (*)		1	
Puntaje máximo –establecido por reglamento-		15	

(*) es decir, otras asignaturas aprobadas que no sean de la carrera por la que se postula en esta convocatoria.

Plan de trabajo (puntaje máximo 40 puntos)

En la evaluación de formación y docencia que desarrollará el/la postulante elaborado conjuntamente y bajo la responsabilidad de su director/a de beca, se considerarán los siguientes aspectos:

1.- Claridad y precisión en la descripción de las siguientes actividades, que evidencien la formación del postulante:

- Actividades a desarrollar en el aula en labores de asistencia a la docencia en la/s asignatura/s correspondiente/s;
- Actividades de planificación educativa; y
- Actividades formativas internas y/o externas.

2.- La factibilidad del cumplimiento del plan en su conjunto.

Calificación	Puntajes	Puntaje asignado
Excelente	39 - 40	
Muy Bueno	36 – 38	
Bueno	31 – 35	
Regular	26 - 30	
No aceptable	25 o menos	



PROGRAMA DE BECAS ACADÉMICAS

Planilla de evaluación
Becas de formación en docencia y proyecto de desarrollo tecnológico y/o social para graduados/as con hasta 18 meses de recibidos/as (DTSG18)
(25 hs semanales de dedicación)

Fecha:

Comisión disciplinar:

Postulante:

Conforme lo establecido en el reglamento del Programa, la Comisión disciplinar elaborará los informes de evaluación de las postulaciones de acuerdo con los anexos del reglamento y las pautas y criterios que establezca la Comisión de becas.

En ese sentido esta Comisión evaluará los "Otros Antecedentes Relevantes", de acuerdo a los criterios establecidos por la Comisión de becas (dictamen N°...../.....), habiendo fijado los criterios disciplinares que se acompañan.

*No serán evaluados todos los antecedentes del/de la postulante sino aquellos **relevantes** y **pertinentes** para la beca a la cual se postula*

Respecto del ítem b) Becas de formación en docencia y/o investigación (puntaje máximo 5 puntos):

Antecedentes –establecidos por reglamento-	Especificaciones sugeridas (<i>otras académicas:: CIC, EVC del CIN, etc.</i> <i>Excluir las becas de ayuda económica</i>)	Valores máximos	Puntaje obtenido por el/la postulante
1.- Becas de formación en docencia y/o investigación	<i>2 becas académicas finalizadas</i>	5	
	<i>1 beca finalizada y otra en curso</i>	4.5	
	<i>1 beca finalizada</i>	3	
	<i>1 beca en curso</i>	2.5	
Puntaje máximo –establecido por reglamento- 5 puntos:			

Respecto del ítem c) Otros antecedentes **relevantes** y **pertinentes** para la beca (puntaje máximo 15 puntos):

Otros antecedentes relevantes –establecidos por reglamento-	Especificaciones sugeridas	Valores máximos	Puntaje obtenido por el/la postulante
1.- Becas de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad	<i>Satura con 1 beca finalizada</i>	1	
2.- Antecedentes en docencia excluyendo el/los de la/s beca/s del presente Programa y/o pasantías no vinculadas con la carrera por la que se postula	<i>Se tomarán en cuenta prácticas docentes que no sean parte de las obligaciones académicas previstas en el plan de estudio de la carrera por la que se postula, así como también las adscripciones en docencia. No se contempla la</i>	2	



PROGRAMA DE BECAS ACADÉMICAS

	<i>docencia desarrollada en el marco de becas (satura con 12 meses, en caso de no completar el período para alcanzar el puntaje total deberá otorgarse un puntaje proporcional)</i>		
3.- Producción o colaboración en publicaciones/posters	<i>Las opciones a considerar son artículos con referato en revista o libro nacional o internacional, artículos sin referato, resumen extendido, reseñas, posters, etc, se podrán incluir también los de carácter divulgativo vinculados al área temática de la disciplina. Satura con 1 (un) artículo con referato en revista o libro nacional o internacional.</i>	1	
4.- Participación en proyectos de investigación acreditados y/o servicios aprobados por la UNGS	<i>Contempla adscripciones en investigación y/o voluntariados siempre que tengan un carácter académico formativo Participación en proyectos de investigación acreditados (sin incluir períodos de becas que se desarrollaron en el marco de proyectos).</i>	1.5	
5. Actividad profesional u ocupación (no vinculada con la carrera por la que se postula) (*)	<i>Experiencia pertinente a la disciplina</i>	3	
6.- Asistencia a jornadas, cursos u otro tipo de actividades científico académicas	<i>Siempre que se trate de eventos pertinentes a la disciplina</i>	2.5	
7.- Otros estudios (no curriculares de la carrera por la que postula a esta beca) (*)	<i>No se contabilizarán en este punto los antecedentes tenidos en cuenta en el punto 6. Otorgar el puntaje máximo a aquellos/as postulantes que cuenten con cursos aprobados (o una sumatoria de éstos) de 128 horas o más, sean estos cursos, materias de grado, pregrado, diplomaturas, etc. En caso de no alcanzar el puntaje total deberá otorgarse un puntaje proporcional</i>	3	
8.- Idiomas (no curriculares de la carrera por la que postula a esta beca) (*)		1	
Puntaje máximo –establecido por reglamento-		15	

(*) es decir, otras asignaturas aprobadas que no sean de la carrera por la que se postula en esta convocatoria.-

Plan de trabajo (puntaje máximo 40 puntos)

En la evaluación del *Plan de trabajo* que desarrollará el/la postulante elaborado conjuntamente y bajo la responsabilidad de su director/a de beca, se considerarán los siguientes aspectos:

1.- Respecto del plan de desarrollo (máximo 30 puntos):

- Fundamentación del recorte temático de la propuesta de la beca en relación con el proyecto al que adscribe;
- Claridad y precisión de los objetivos de la intervención;
- Calidad y adecuación de la metodología a los objetivos y al tipo de aplicación que se propone; y,
- Descripción detallada de las tareas de intervención previstas y adecuación del cronograma respectivo.



PROGRAMA DE BECAS ACADÉMICAS

Planilla de evaluación
Becas de formación en docencia e
investigación para graduados/as con hasta 18 meses de recibidos/as (DIG18)
(40 hs semanales de dedicación)

Fecha:

Comisión disciplinar:

Postulante:

Conforme lo establecido en el reglamento del Programa, la Comisión disciplinar elaborará los informes de evaluación de las postulaciones de acuerdo con los anexos del reglamento y las pautas y criterios que establezca la Comisión de becas.

En ese sentido esta comisión evaluará los "Otros Antecedentes Relevantes", de acuerdo a los criterios establecidos por la Comisión de becas (dictamen N°...../.....), habiendo fijado los criterios disciplinares que se acompañan.

*No serán evaluados todos los antecedentes del/de la postulante sino aquellos **relevantes** y **pertinentes** para la beca a la cual se postula.*

Respecto del ítem b) Becas de formación en docencia y/o investigación (puntaje máximo 5 puntos):

Antecedentes –establecidos por reglamento–	Especificaciones sugeridas (<i>otras académicas: CIC, EVC del CIN, etc.</i> <i>Excluir las becas de ayuda económica</i>)	Valores máximos	Puntaje obtenido por el/la postulante
1.- Becas de formación en docencia y/o investigación	<i>2 becas académicas finalizadas</i>	5	
	<i>1 beca finalizada y otra en curso</i>	4.5	
	<i>1 beca finalizada</i>	3	
	<i>1 beca en curso</i>	2.5	
Puntaje máximo –establecido por reglamento– 5 puntos:			

Respecto del ítem c) Otros antecedentes **relevantes** y **pertinentes** para la beca (puntaje máximo 15 puntos):

Otros antecedentes relevantes –establecidos por reglamento–	Especificaciones sugeridas	Valores máximos	Puntaje obtenido por el/la postulante



PROGRAMA DE BECAS ACADÉMICAS

1.- Becas de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad	<i>Satura con 1 beca finalizada</i>	0.5	
2.- Antecedentes en docencia excluyendo el de la beca del presente Programa y/o pasantías no vinculadas con la carrera por la que se postula (*)	<i>Se tomarán en cuenta prácticas docentes que no sean parte de las obligaciones académicas previstas en el plan de estudio de la carrera por la que se postula, así como también las adscripciones en docencia. No se contempla la docencia desarrollada en el marco de becas (satura con 12 meses, en caso de no completar el período para alcanzar el puntaje total deberá otorgarse un puntaje proporcional)</i>	2.5	
3.- Producción o colaboración en publicaciones/posters	<i>Las opciones a considerar son artículos con referato en revista o libro nacional o internacional, artículos sin referato, resumen extendido, reseñas, posters, etc, se podrán incluir también los de carácter divulgativo vinculados al área temática de la disciplina. Satura con 1 (un) artículo con referato en revista o libro nacional o internacional.</i>	2	
4.- Participación en proyectos de investigación acreditados y/o servicios aprobados por la UNGS	<i>Contempla adscripciones en investigación y/o voluntariados siempre que tengan un carácter académico formativo Participación en proyectos de investigación acreditados (sin incluir períodos de becas que se desarrollaron en el marco de proyectos).</i>	2	
5.- Actividad profesional u ocupación (no vinculada con la carrera por la que se postula) (*)	<i>Experiencia pertinente a la disciplina</i>	1	
6.- Asistencia a jornadas, cursos u otro tipo de actividades científico académicas	<i>Siempre que se trate de eventos pertinentes a la disciplina</i>	3	
7.- Otros estudios (no curriculares de la carrera por la que postula a esta beca) (*)	<i>No se contabilizarán en este punto los antecedentes tenidos en cuenta en el punto 6. Otorgar el puntaje máximo a aquellos postulantes que cuenten con cursos aprobados (o una sumatoria de éstos) de 128 horas o más, sean estos cursos, materias de grado, pregrado, diplomaturas, etc. En caso de no alcanzar el puntaje total deberá otorgarse un puntaje proporcional</i>	3	
8.- Idiomas (no curriculares de la carrera por la que postula a esta beca) (*)		1	
Puntaje máximo –establecido por reglamento-		15	

(*) es decir, otras asignaturas aprobadas que no sean de la carrera por la que se postula en esta convocatoria.

Plan de tareas (puntaje máximo 40 puntos):

En la evaluación del *Plan de tareas*, se considerarán los siguientes aspectos:

1.- Respecto del plan de investigación (máximo 30 puntos):



PROGRAMA DE BECAS ACADÉMICAS

Miembros evaluadores/as

Apellido/s	Nombre/s	Firma

Planilla de evaluación

Becas de formación en docencia e investigación en articulación con formación de posgrado para graduados/as con hasta 36 meses de recibidos/as de la UNGS (DIG36)

Estas becas tienen una duración de 24 meses y poseen 2 dedicaciones EXCLUSIVA y SEMIEXCLUSIVA Tache lo que no corresponda.

EXCLUSIVA

SEMIEXCLUSIVA

Fecha:

Comisión disciplinar:

Postulante:

Conforme lo establecido en el reglamento del Programa, la Comisión disciplinar elaborará los informes de evaluación de las postulaciones de acuerdo con los anexos del reglamento y las pautas y criterios que establezca la Comisión de becas.

En ese sentido esta comisión evaluará los "Otros Antecedentes Relevantes", de acuerdo a los criterios establecidos por la Comisión de becas (dictamen N°...../.....), habiendo fijado los criterios disciplinares que se acompañan.

No serán evaluados todos los antecedentes del/de la postulante sino aquellos **relevantes** y **pertinentes** para la beca a la cual se postula

Respecto del ítem b) Becas de formación en docencia y/o investigación (puntaje máximo 8 puntos):

Antecedentes –establecidos por reglamento-	Especificaciones sugeridas (<i>otras académicas: CIC, EVC del CIN, etc.</i> <i>Excluir las becas de ayuda económica</i>)	Valores máximos	Puntaje obtenido por el/la postulante
--	--	--------------------	--



PROGRAMA DE BECAS ACADÉMICAS

1.- Becas de formación en docencia y/o investigación	<i>Satura con 3 becas académicas finalizadas</i>	8	
	<i>2 becas finalizadas y 1 en curso</i>	6.5	
	<i>2 becas finalizadas</i>	5	
	<i>1 beca finalizada y 1 en curso</i>	4.5	
	<i>1 beca finalizada</i>	3	
	<i>1 beca en curso</i>	2.5	
Puntaje máximo –establecido por reglamento- 8 puntos:			

Respecto del ítem c) Otros antecedentes **relevantes y pertinentes** para la beca (puntaje máximo 32 puntos):

Otros antecedentes relevantes –establecidos por reglamento-	Especificaciones sugeridas	Valores máximos	Puntaje obtenido por el/la postulante
1.- Becas de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad	<i>Satura con 1 beca en finalizada</i>	1	
2.- Antecedentes en docencia excluyendo el/los de la/s beca/s del presente Programa y/o pasantías no vinculadas con la carrera por la que se postula	<i>Se tomarán en cuenta prácticas docentes que no sean parte de las obligaciones académicas previstas en el plan de estudio de la carrera por la que se postula, así como también las adscripciones en docencia. No se contempla la docencia desarrollada en el marco de becas (satura con 18 meses, en caso de no completar el período para alcanzar el puntaje total deberá otorgarse un puntaje proporcional)</i>	4	
3.- Producción o colaboración en publicaciones/posters	<i>Las opciones a considerar son artículos con referato en revista o libro nacional o internacional, artículos sin referato, resumen extendido, reseñas, posters, etc, se podrán incluir también los de carácter divulgativo vinculados al área temática de la disciplina. Satura con 1 (un) artículo con referato en revista o libro nacional o internacional.</i>	6	
4.- Participación en proyectos de investigación acreditados y/o servicios aprobados por la UNGS	<i>Contempla adscripciones en investigación y/o voluntariados siempre que tengan un carácter académico formativo Participación en proyectos de investigación acreditados (sin incluir períodos de becas que se desarrollaron en el marco de proyectos).</i>	6	
5. Actividad profesional u ocupación (no vinculada con la carrera por la que se postula) (*)	<i>experiencia pertinente a la disciplina</i>	3	
6.- Asistencia a jornadas, cursos u otro tipo de actividades científico académicas	<i>siempre que se trate de eventos pertinentes a la disciplina</i>	5	
7.- Otros estudios (no curriculares de la carrera por la cual se postula) (*)	<i>No se contabilizarán en este punto los antecedentes tenidos en cuenta en el punto 6. Otorgar el puntaje máximo a aquellos/as postulantes que cuenten con cursos aprobados (o</i>	5	



PROGRAMA DE BECAS ACADÉMICAS

	<i>una sumatoria de éstos) de 128 horas o más, sean estos cursos, materias de grado, pregrado, diplomaturas, etc. En caso de no alcanzar el puntaje total deberá otorgarse un puntaje proporcional</i>		
8.- Idiomas (no curriculares de la carrera por la cual se postula) (*)		2	
Puntaje máximo –establecido por reglamento-		32	

(*) es decir, otras asignaturas aprobadas que no sean de la carrera por la que se postula en esta convocatoria.

Plan de trabajo

(puntaje máximo 50 puntos)

En la evaluación del *Plan de trabajo* que desarrollará el postulante elaborado conjuntamente con su director/a de beca, se considerarán los siguientes aspectos:

1.- Respecto del plan de investigación (máximo 40 puntos):

- Fundamentación del recorte temático de la propuesta de la beca en relación con el proyecto al que adscribe;
- Claridad y precisión de los objetivos;
- Calidad y adecuación de la metodología a los objetivos y al tipo de estudio que se propone; y,
- Descripción detallada de las tareas de investigación previstas, de las de formación en posgrado y adecuación del cronograma respectivo.

Calificación	Puntajes	Puntaje asignado
Excelente	39 - 40	
Muy Bueno	36 - 38	
Bueno	31 - 35	
Regular	26 - 30	
No aceptable	25 o menos	

2.- Respecto del plan de formación y docencia (máximo 10 puntos): claridad y precisión en la descripción de las siguientes actividades, que evidencien la formación del/de la postulante:

- Seminarios/asignaturas a cursar en el marco del posgrado
- Descripción detallada de las tareas de planificación y en el aula que realizará el/la becario/a, y
- Participaciones previstas en actividades internas y/o externas a la/s asignatura/s que aporte/n a la labor docente.

Calificación	Puntajes	Puntaje asignado
Excelente	10	
Muy Bueno	8 - 9	
Bueno	6 - 7	
Regular	4 - 5	

Re: Dictamen CB N°27/2023

1 mensaje

Romina Pittala <rpittala@campus.ungs.edu.ar>

28 de septiembre de 2023, 14:58

Para: Becas Academicas <becasacademicas@campus.ungs.edu.ar>

Cc: Ruben Cesar <rcesar@campus.ungs.edu.ar>, Azul Katz Estética-IDH-UNGS <akatz@campus.ungs.edu.ar>, Pamela Flores <pflores@campus.ungs.edu.ar>, Eleonora Dell Elicine <eelicine@campus.ungs.edu.ar>, rica Cubilla <ecubilla@campus.ungs.edu.ar>, Gabriel Gastón Gauna <gabrielgauna.ungs@hotmail.com>, Joaquin Foresti <jforesti@campus.ungs.edu.ar>, Luciano Grippo <lgrippo@campus.ungs.edu.ar>, María José Pouyau <mpouyau@campus.ungs.edu.ar>, Pablo Santiago Almasia <psantiag@campus.ungs.edu.ar>, Pablo Santiago Almasia <psantiago@campus.ungs.edu.ar>, Nahuel Ernesto Dragún <ndragun@campus.ungs.edu.ar>, Daniela Carrion <danielacarrion82@gmail.com>

Doy conformidad al dictamen CB N° 27/2023

Romina Pittalá
Veedora estudiantilEl jue, 28 sept 2023 14:33, Becas Academicas <becasacademicas@campus.ungs.edu.ar> escribió:
Estimados/as,

Les adjunto el dictamen de la Comisión de Becas N°27/23 que deja sin efecto el dictamen (CB) N°255/22. y aprueba los criterios y planillas de evaluación para ser utilizadas por las comisiones disciplinarias para cada una de las categorías y subcategorías de becas que se listan en el anexo I del mencionado dictamen.

Tengan a bien responder este correo dando conformidad.

Muchísimas gracias,

Magalí

Dirección General de Desarrollo de
la Investigación y Carrera Académica
Secretaría de Investigación
Oficina 175, 1° Piso, Módulo I Campus
Universidad Nacional de General Sarmiento
[J. M. Gutiérrez 1150, Los Polvorines](mailto:becasacademicas@campus.ungs.edu.ar)
becasacademicas@campus.ungs.edu.ar
TE: 4469-7553

Re: Dictamen CB N°27/2023

1 mensaje

Daniela Carrion <danielacarrion82@gmail.com>

28 de septiembre de 2023, 16:35

Para: Luciano Grippo <lgrippo@campus.ungs.edu.ar>

Cc: Pamela Flores <pflores@campus.ungs.edu.ar>, Pablo Santiago Almasia <psantiago@campus.ungs.edu.ar>, Joaquin Foresti <jforesti@campus.ungs.edu.ar>, Becas Academicas <becasacademicas@campus.ungs.edu.ar>, Ruben Cesar <rcesar@campus.ungs.edu.ar>, Azul Katz Estética-IDH-UNGS <akatz@campus.ungs.edu.ar>, Eleonora Dell Elicine <eelicine@campus.ungs.edu.ar>, rica Cubilla <ecubilla@campus.ungs.edu.ar>, Gabriel Gastón Gauna <gabrielgauna.ungs@hotmail.com>, María José Pouyau <mpouyau@campus.ungs.edu.ar>, Pablo Santiago Almasia <psantiag@campus.ungs.edu.ar>, Romina Pittala <rpittala@campus.ungs.edu.ar>, Nahuel Ernesto Dragún <ndragun@campus.ungs.edu.ar>

Doy conformidad al dictamen CB N° 27/2023

Veedora Graduadx

Lic. Daniela Carrión**Programa Alimentos con Valor**

Subsecretaría de Desarrollo Emprendedor

Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo

Ministerio de Economía, Desarrollo Productivo y Agricultura.

Av. Pres. Julio A. Roca 651, Piso 5 of. 506- C.A.B.A.



El jue, 28 sept 2023 a las 16:31, Luciano Grippo (<lgrippo@campus.ungs.edu.ar>) escribió:

Doy conformidad al dictamen.

Saludos,

El jue., 28 sep. 2023 16:03, Pamela Flores <pflores@campus.ungs.edu.ar> escribió:

Doy conformidad al dictamen.

Saludos,

El jue, 28 sept 2023 a las 15:59, Pablo Santiago Almasia (<psantiago@campus.ungs.edu.ar>) escribió:

Doy conformidad.

Saludos!

El jue, 28 sept 2023 a las 15:54, Joaquin Foresti (<jforesti@campus.ungs.edu.ar>) escribió:

Recibido. Presto conformidad con el dictamen

Saludos

Joaquín

El jue, 28 sept 2023 a las 14:33, Becas Academicas (<becasacademicas@campus.ungs.edu.ar>) escribió:

Estimados/as,

Les adjunto el dictamen de la Comisión de Becas N°27/23 que deja sin efecto el dictamen (CB) N°255/22. y aprueba los criterios y planillas de evaluación para ser utilizadas por las comisiones disciplinares para

cada una de las categorías y subcategorías de becas que se listan en el anexo I del mencionado dictamen.

Tengan a bien responder este correo dando conformidad.

Muchísimas gracias,

Magalí

Dirección General de Desarrollo de
la Investigación y Carrera Académica
Secretaría de Investigación
Oficina 175, 1º Piso, Módulo I Campus
Universidad Nacional de General Sarmiento
J. M. Gutiérrez 1150, Los Polvorines
becasacademicas@campus.ungs.edu.ar
TE: 4469-7553

--

Pablo Iván Santiago Almasia
Dirección de Estudiantes y Docentes - Secretaría Académica
Universidad Nacional de General Sarmiento

--

Dra. Andrea Pamela Flores
Área de Tecnologías de la Información Geográfica
y Análisis Espacial - Instituto del Conurbano - UNGS
pflores@campus.ungs.edu.ar

RE: Dictamen CB N°27/2023

1 mensaje

Gabriel Gauna <gabrielgauna.ungs@hotmail.com>
Para: Becas Academicas <becasacademicas@campus.ungs.edu.ar>

29 de septiembre de 2023, 12:14

Doy conformidad al dictamen.

Saludos cordiales

Gabriel Gauna
Estudiante de Ingeniería Química.

UNGS.

De: Becas Academicas <becasacademicas@campus.ungs.edu.ar>**Enviado:** jueves, 28 de septiembre de 2023 14:32**Para:** Ruben Cesar <rcesar@campus.ungs.edu.ar>; Azul Katz Estética-IDH-UNGS <akatz@campus.ungs.edu.ar>; Pamela Flores <pflores@campus.ungs.edu.ar>; Eleonora Dell Elicine <eelicine@campus.ungs.edu.ar>**Cc:** rica Cubilla <ecubilla@campus.ungs.edu.ar>; Gabriel Gastón Gauna <gabrielgauna.ungs@hotmail.com>; Joaquin Foresti <jforesti@campus.ungs.edu.ar>; Luciano Grippo <lgrippo@campus.ungs.edu.ar>; María José Pouyau <mpouyau@campus.ungs.edu.ar>; Pablo Santiago Almasia <psantiago@campus.ungs.edu.ar>; Pablo Santiago Almasia <psantiago@campus.ungs.edu.ar>; Romina Pittala <rpittala@campus.ungs.edu.ar>; Nahuel Ernesto Dragún <ndragun@campus.ungs.edu.ar>; Daniela Carrion <danielacarrion82@gmail.com>**Asunto:** Dictamen CB N°27/2023

Estimados/as,

Les adjunto el dictamen de la Comisión de Becas N°27/23 que deja sin efecto el dictamen (CB) N°255/22. y aprueba los criterios y planillas de evaluación para ser utilizadas por las comisiones disciplinares para cada una de las categorías y subcategorías de becas que se listan en el anexo I del mencionado dictamen.

Tengan a bien responder este correo dando conformidad.

Muchísimas gracias,

Magalí

Dirección General de Desarrollo de
la Investigación y Carrera Académica
Secretaría de Investigación
Oficina 175, 1° Piso, Módulo I Campus
Universidad Nacional de General Sarmiento
J. M. Gutiérrez 1150, Los Polvorines
becasacademicas@campus.ungs.edu.ar
TE: 4469-7553

Re: Dictamen CB N°27/2023

1 mensaje

Nahuel Ernesto Dragún <ndragun@campus.ungs.edu.ar> 28 de septiembre de 2023, 16:06
Para: Becas Academicas <becasacademicas@campus.ungs.edu.ar>
Cc: Ruben Cesar <rcesar@campus.ungs.edu.ar>, Azul Katz Estética-IDH-UNGS <akatz@campus.ungs.edu.ar>, Pamela Flores <pflores@campus.ungs.edu.ar>, Eleonora Dell Elicine <eelicine@campus.ungs.edu.ar>, rica Cubilla <ecubilla@campus.ungs.edu.ar>, Gabriel Gastón Gauna <gabrielgauna.ungs@hotmail.com>, Joaquin Foresti <jforesti@campus.ungs.edu.ar>, Luciano Grippo <lgrippo@campus.ungs.edu.ar>, María José Pouyau <mpouyau@campus.ungs.edu.ar>, Pablo Santiago Almasia <psantiag@campus.ungs.edu.ar>, Pablo Santiago Almasia <psantiago@campus.ungs.edu.ar>, Romina Pittala <rpittala@campus.ungs.edu.ar>, Daniela Carrion <danielacarrion82@gmail.com>

Recibido. Doy conformidad con el dictamen

El jue, 28 de sept de 2023, 14:33, Becas Academicas <becasacademicas@campus.ungs.edu.ar> escribió:
Estimados/as,

Les adjunto el dictamen de la Comisión de Becas N°27/23 que deja sin efecto el dictamen (CB) N°255/22. y aprueba los criterios y planillas de evaluación para ser utilizadas por las comisiones disciplinarias para cada una de las categorías y subcategorías de becas que se listan en el anexo I del mencionado dictamen.

Tengan a bien responder este correo dando conformidad.

Muchísimas gracias,

Magalí

Dirección General de Desarrollo de
la Investigación y Carrera Académica
Secretaría de Investigación
Oficina 175, 1° Piso, Módulo I Campus
Universidad Nacional de General Sarmiento
J. M. Gutiérrez 1150, Los Polvorines
becasacademicas@campus.ungs.edu.ar
TE: 4469-7553

Re: Dictamen CB N°27/2023

1 mensaje

Luciano Grippo <lgrippo@campus.ungs.edu.ar>

28 de septiembre de 2023, 16:31

Para: Pamela Flores <pflores@campus.ungs.edu.ar>

Cc: Pablo Santiago Almasia <psantiago@campus.ungs.edu.ar>, Joaquin Foresti <jforesti@campus.ungs.edu.ar>, Becas Academicas <becasacademicas@campus.ungs.edu.ar>, Ruben Cesar <rcesar@campus.ungs.edu.ar>, Azul Katz Estética-IDH-UNGS <akatz@campus.ungs.edu.ar>, Eleonora Dell Elicine <eelicine@campus.ungs.edu.ar>, rica Cubilla <ecubilla@campus.ungs.edu.ar>, Gabriel Gastón Gauna <gabrielgauna.ungs@hotmail.com>, María José Pouyau <mpouyau@campus.ungs.edu.ar>, Pablo Santiago Almasia <psantiag@campus.ungs.edu.ar>, Romina Pittala <rpittala@campus.ungs.edu.ar>, Nahuel Ernesto Dragún <ndragun@campus.ungs.edu.ar>, Daniela Carrion <danielacarrion82@gmail.com>

Doy conformidad al dictamen.

Saludos,

El jue., 28 sep. 2023 16:03, Pamela Flores <pflores@campus.ungs.edu.ar> escribió:

Doy conformidad al dictamen.

Saludos,

El jue, 28 sept 2023 a las 15:59, Pablo Santiago Almasia (<psantiago@campus.ungs.edu.ar>) escribió:

Doy conformidad.

Saludos!

El jue, 28 sept 2023 a las 15:54, Joaquin Foresti (<jforesti@campus.ungs.edu.ar>) escribió:

Recibido. Presto conformidad con el dictamen

Saludos

Joaquín

El jue, 28 sept 2023 a las 14:33, Becas Academicas (<becasacademicas@campus.ungs.edu.ar>) escribió:

Estimados/as,

Les adjunto el dictamen de la Comisión de Becas N°27/23 que deja sin efecto el dictamen (CB) N°255/22. y aprueba los criterios y planillas de evaluación para ser utilizadas por las comisiones disciplinares para cada una de las categorías y subcategorías de becas que se listan en el anexo I del mencionado dictamen.

Tengan a bien responder este correo dando conformidad.

Muchísimas gracias,

Magalí

Dirección General de Desarrollo de
la Investigación y Carrera Académica
Secretaría de Investigación
Oficina 175, 1º Piso, Módulo I Campus
Universidad Nacional de General Sarmiento
[J. M. Gutiérrez 1150, Los Polvorines](mailto:becasacademicas@campus.ungs.edu.ar)
becasacademicas@campus.ungs.edu.ar
TE: 4469-7553

--

Pablo Iván Santiago Almasia
Dirección de Estudiantes y Docentes - Secretaría Académica
Universidad Nacional de General Sarmiento

--

Dra. Andrea Pamela Flores
Área de Tecnologías de la Información Geográfica
y Análisis Espacial - Instituto del Conurbano - UNGS
pflores@campus.ungs.edu.ar

Re: Dictamen CB N°27/2023

1 mensaje

Pablo Santiago Almasia <psantiago@campus.ungs.edu.ar>

28 de septiembre de 2023, 15:59

Para: Joaquin Foresti <jforesti@campus.ungs.edu.ar>

Cc: Becas Academicas <becasacademicas@campus.ungs.edu.ar>, Ruben Cesar <rcesar@campus.ungs.edu.ar>, Azul Katz Estética-IDH-UNGS <akatz@campus.ungs.edu.ar>, Pamela Flores <pflores@campus.ungs.edu.ar>, Eleonora Dell Elicine <eelicine@campus.ungs.edu.ar>, rica Cubilla <ecubilla@campus.ungs.edu.ar>, Gabriel Gastón Gauna <gabrielgauna.ungs@hotmail.com>, Luciano Grippo <lgrippo@campus.ungs.edu.ar>, María José Pouyau <mpouyau@campus.ungs.edu.ar>, Pablo Santiago Almasia <psantiag@campus.ungs.edu.ar>, Romina Pittala <rpittala@campus.ungs.edu.ar>, Nahuel Ernesto Dragún <ndragun@campus.ungs.edu.ar>, Daniela Carrion <danielacarrion82@gmail.com>

Doy conformidad.
Saludos!

El jue, 28 sept 2023 a las 15:54, Joaquin Foresti (<jforesti@campus.ungs.edu.ar>) escribió:
Recibido. Presto conformidad con el dictamen

Saludos
Joaquín

El jue, 28 sept 2023 a las 14:33, Becas Academicas (<becasacademicas@campus.ungs.edu.ar>) escribió:
Estimados/as,

Les adjunto el dictamen de la Comisión de Becas N°27/23 que deja sin efecto el dictamen (CB) N°255/22. y aprueba los criterios y planillas de evaluación para ser utilizadas por las comisiones disciplinarias para cada una de las categorías y subcategorías de becas que se listan en el anexo I del mencionado dictamen.

Tengan a bien responder este correo dando conformidad.

Muchísimas gracias,

Magalí

Dirección General de Desarrollo de
la Investigación y Carrera Académica
Secretaría de Investigación
Oficina 175, 1° Piso, Módulo I Campus
Universidad Nacional de General Sarmiento
[J. M. Gutiérrez 1150, Los Polvorines
becasacademicas@campus.ungs.edu.ar](mailto:becasacademicas@campus.ungs.edu.ar)
TE: 4469-7553

--

Pablo Iván Santiago Almasia
Dirección de Estudiantes y Docentes - Secretaría Académica
Universidad Nacional de General Sarmiento

Re: Dictamen CB N°27/2023

1 mensaje

Azul Katz <akatz@campus.ungs.edu.ar>

28 de septiembre de 2023, 23:59

Para: Daniela Carrion <danielacarrion82@gmail.com>

Cc: Luciano Grippo <lgrippo@campus.ungs.edu.ar>, Pamela Flores <pflores@campus.ungs.edu.ar>, Pablo Santiago Almasia <psantiago@campus.ungs.edu.ar>, Joaquin Foresti <jforesti@campus.ungs.edu.ar>, Becas Academicas <becasacademicas@campus.ungs.edu.ar>, Ruben Cesar <rcesar@campus.ungs.edu.ar>, Eleonora Dell Elicine <eelicine@campus.ungs.edu.ar>, rica Cubilla <ecubilla@campus.ungs.edu.ar>, Gabriel Gastón Gauna <gabrielgauna.ungs@hotmail.com>, María José Pouyau <mpouyau@campus.ungs.edu.ar>, Pablo Santiago Almasia <psantiag@campus.ungs.edu.ar>, Romina Pittala <rpittala@campus.ungs.edu.ar>, Nahuel Ernesto Dragún <ndragun@campus.ungs.edu.ar>

Estimadxs,

Doy conformidad al dictamen CB N° 27/2023

Saludos cordiales,

Azul Katz

El jue, 28 sept 2023 a las 16:36, Daniela Carrion (<danielacarrion82@gmail.com>) escribió:

Doy conformidad al dictamen CB N° 27/2023

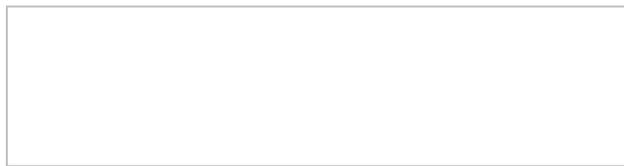
Veedora Graduada

Lic. Daniela Carrión**Programa Alimentos con Valor**

Subsecretaría de Desarrollo Emprendedor

Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo

Ministerio de Economía, Desarrollo Productivo y Agricultura.

Av. Pres. Julio A. Roca 651, Piso 5 of. 506- C.A.B.A.

El jue, 28 sept 2023 a las 16:31, Luciano Grippo (<lgrippo@campus.ungs.edu.ar>) escribió:

Doy conformidad al dictamen.

Saludos,

El jue., 28 sep. 2023 16:03, Pamela Flores <pflores@campus.ungs.edu.ar> escribió:

Doy conformidad al dictamen.

Saludos,

El jue, 28 sept 2023 a las 15:59, Pablo Santiago Almasia (<psantiago@campus.ungs.edu.ar>) escribió:

Doy conformidad.

Saludos!

El jue, 28 sept 2023 a las 15:54, Joaquin Foresti (<jforesti@campus.ungs.edu.ar>) escribió:

Recibido. Presto conformidad con el dictamen

Saludos

Joaquín

El jue, 28 sept 2023 a las 14:33, Becas Academicas (<becasacademicas@campus.ungs.edu.ar>) escribió:

Estimados/as,

Les adjunto el dictamen de la Comisión de Becas N°27/23 que deja sin efecto el dictamen (CB) N°255/22. y aprueba los criterios y planillas de evaluación para ser utilizadas por las comisiones disciplinarias para cada una de las categorías y subcategorías de becas que se listan en el anexo I del mencionado dictamen.

Tengan a bien responder este correo dando conformidad.

Muchísimas gracias,

Magalí

Dirección General de Desarrollo de
la Investigación y Carrera Académica
Secretaría de Investigación
Oficina 175, 1° Piso, Módulo I Campus
Universidad Nacional de General Sarmiento
[J. M. Gutiérrez 1150, Los Polvorines](mailto:becasacademicas@campus.ungs.edu.ar)
becasacademicas@campus.ungs.edu.ar
TE: 4469-7553

--

Pablo Iván Santiago Almasia
Dirección de Estudiantes y Docentes - Secretaría Académica
Universidad Nacional de General Sarmiento

--

Dra. Andrea Pamela Flores
Área de Tecnologías de la Información Geográfica
y Análisis Espacial - Instituto del Conurbano - UNGS
pflores@campus.ungs.edu.ar

Re: Dictamen CB N°27/2023

1 mensaje

Ruben Cesar <rcesar@campus.ungs.edu.ar>

28 de septiembre de 2023, 14:58

Para: Becas Academicas <becasacademicas@campus.ungs.edu.ar>

Cc: Azul Katz Estética-IDH-UNGS <akatz@campus.ungs.edu.ar>, Pamela Flores <pflores@campus.ungs.edu.ar>, Eleonora Dell Elicine <eelicine@campus.ungs.edu.ar>, rica Cubilla <ecubilla@campus.ungs.edu.ar>, Gabriel Gastón Gauna <gabrielgauna.ungs@hotmail.com>, Joaquin Foresti <jforesti@campus.ungs.edu.ar>, Luciano Grippo <lgrippo@campus.ungs.edu.ar>, María José Pouyau <mpouyau@campus.ungs.edu.ar>, Pablo Santiago Almasia <psantiag@campus.ungs.edu.ar>, Pablo Santiago Almasia <psantiago@campus.ungs.edu.ar>, Romina Pittala <rpittala@campus.ungs.edu.ar>, Nahuel Ernesto Dragún <ndragun@campus.ungs.edu.ar>, Daniela Carrion <danielacarrion82@gmail.com>

Hola todes, espero estén muy bien.

Recibido y doy conformidad

Saludos

Ruben CesarInvestigador Docente
Instituto de Industria
Universidad Nacional de General Sarmiento[Juan M. Gutierrez 1150, Los Polvorines](#)
[Buenos Aires, Argentina.](#)
11-5588-3965
[@rubencesar](#)

El 28 sep. 2023, a las 14:32, Becas Academicas <becasacademicas@campus.ungs.edu.ar> escribió:

Estimados/as,

Les adjunto el dictamen de la Comisión de Becas N°27/23 que deja sin efecto el dictamen (CB) N°255/22. y aprueba los criterios y planillas de evaluación para ser utilizadas por las comisiones disciplinares para cada una de las categorías y subcategorías de becas que se listan en el anexo I del mencionado dictamen.

Tengan a bien responder este correo dando conformidad.

Muchísimas gracias,

Magalí

Dirección General de Desarrollo de
la Investigación y Carrera Académica
Secretaría de Investigación
Oficina 175, 1º Piso, Módulo I Campus
Universidad Nacional de General Sarmiento
[J. M. Gutiérrez 1150, Los Polvorines](#)
[becasacademicas@campus.ungs.edu.ar](#)
TE: 4469-7553
<Dictamen (C) N°27_23 .docx.pdf>

Re: Dictamen CB N°27/2023

1 mensaje

Pamela Flores <pflores@campus.ungs.edu.ar>

28 de septiembre de 2023, 16:03

Para: Pablo Santiago Almasia <psantiago@campus.ungs.edu.ar>

Cc: Joaquin Foresti <jforesti@campus.ungs.edu.ar>, Becas Academicas <becasacademicas@campus.ungs.edu.ar>, Ruben Cesar <rcesar@campus.ungs.edu.ar>, Azul Katz Estética-IDH-UNGS <akatz@campus.ungs.edu.ar>, Eleonora Dell Elicine <eelicine@campus.ungs.edu.ar>, rica Cubilla <ecubilla@campus.ungs.edu.ar>, Gabriel Gastón Gauna <gabrielgauna.ungs@hotmail.com>, Luciano Grippo <lgrippo@campus.ungs.edu.ar>, María José Pouyau <mpouyau@campus.ungs.edu.ar>, Pablo Santiago Almasia <psantiag@campus.ungs.edu.ar>, Romina Pittala <rpittala@campus.ungs.edu.ar>, Nahuel Ernesto Dragún <ndragun@campus.ungs.edu.ar>, Daniela Carrion <danielacarrion82@gmail.com>

Doy conformidad al dictamen.

Saludos,

El jue, 28 sept 2023 a las 15:59, Pablo Santiago Almasia (<psantiago@campus.ungs.edu.ar>) escribió:

Doy conformidad.

Saludos!

El jue, 28 sept 2023 a las 15:54, Joaquin Foresti (<jforesti@campus.ungs.edu.ar>) escribió:

Recibido. Presto conformidad con el dictamen

Saludos

Joaquín

El jue, 28 sept 2023 a las 14:33, Becas Academicas (<becasacademicas@campus.ungs.edu.ar>) escribió:

Estimados/as,

Les adjunto el dictamen de la Comisión de Becas N°27/23 que deja sin efecto el dictamen (CB) N°255/22. y aprueba los criterios y planillas de evaluación para ser utilizadas por las comisiones disciplinarias para cada una de las categorías y subcategorías de becas que se listan en el anexo I del mencionado dictamen.

Tengan a bien responder este correo dando conformidad.

Muchísimas gracias,

Magalí

Dirección General de Desarrollo de
la Investigación y Carrera Académica
Secretaría de Investigación
Oficina 175, 1° Piso, Módulo I Campus
Universidad Nacional de General Sarmiento
[J. M. Gutiérrez 1150, Los Polvorines](mailto:becasacademicas@campus.ungs.edu.ar)
becasacademicas@campus.ungs.edu.ar
TE: 4469-7553

--

Pablo Iván Santiago Almasia
Dirección de Estudiantes y Docentes - Secretaría Académica
Universidad Nacional de General Sarmiento

--

12/10/23, 13:02

Correo de Universidad Nacional de General Sarmiento - Re: Dictamen CB N°27/2023

Dra. Andrea Pamela Flores
Área de Tecnologías de la Información Geográfica
y Análisis Espacial - Instituto del Conurbano - UNGS
pflores@campus.ungs.edu.ar

Re: Dictamen CB N°27/2023

1 mensaje

Eleonora Dell Elicine <eelicine@campus.ungs.edu.ar>

28 de septiembre de 2023, 15:04

Para: Becas Academicas <becasacademicas@campus.ungs.edu.ar>

Cc: Ruben Cesar <rcesar@campus.ungs.edu.ar>, Azul Katz Estética-IDH-UNGS <akatz@campus.ungs.edu.ar>, Pamela Flores <pflores@campus.ungs.edu.ar>, rica Cubilla <ecubilla@campus.ungs.edu.ar>, Gabriel Gastón Gauna <gabrielgauna.ungs@hotmail.com>, Joaquin Foresti <jforesti@campus.ungs.edu.ar>, Luciano Grippo <lgrippo@campus.ungs.edu.ar>, María José Pouyau <mpouyau@campus.ungs.edu.ar>, Pablo Santiago Almasia <psantiag@campus.ungs.edu.ar>, Pablo Santiago Almasia <psantiago@campus.ungs.edu.ar>, Romina Pittala <rpittala@campus.ungs.edu.ar>, Nahuel Ernesto Dragún <ndragun@campus.ungs.edu.ar>, Daniela Carrion <danielacarrion82@gmail.com>

Presto conformidad al dictamen.
Eleonora Dell Elicine

El jue., 28 sep. 2023 14:33, Becas Academicas <becasacademicas@campus.ungs.edu.ar> escribió:

Estimados/as,

Les adjunto el dictamen de la Comisión de Becas N°27/23 que deja sin efecto el dictamen (CB) N°255/22. y aprueba los criterios y planillas de evaluación para ser utilizadas por las comisiones disciplinarias para cada una de las categorías y subcategorías de becas que se listan en el anexo I del mencionado dictamen.

Tengan a bien responder este correo dando conformidad.

Muchísimas gracias,

Magalí

Dirección General de Desarrollo de
la Investigación y Carrera Académica
Secretaría de Investigación
Oficina 175, 1° Piso, Módulo I Campus
Universidad Nacional de General Sarmiento
[J. M. Gutiérrez 1150, Los Polvorines](mailto:becasacademicas@campus.ungs.edu.ar)
becasacademicas@campus.ungs.edu.ar
TE: 4469-7553

Firmas